



VERSIÓN PÚBLICA

"Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ellos los datos personales de las personas naturales firmantes". (Art. 24 y 30 de la LAIP y Art. 12 del lineamiento 1 para la publicación de la información oficiosa)

"También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento"

JEFE UCP



LUGAR DE ENTREGA: ALMACEN GENERAL

HOSPITAL NACIONAL PSIQUIATRICO "DR. JOSE MOLINA MARTINEZ" UNIDAD DE COMPRAS PUBLICAS /UCP TELEFONOS DE UCP: 2327-0200 EXT. 230, 231 Y 232



ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

LUGAR Y FECHA:	SAN SALVADOR, 19 DE SEPTIEMBRE DEL 2024 No. ORDEN: 2				
		RAZON SOCIAL DEL SUMINISTRANTE	DUI		
	CESAR AUGUSTO ESCALANTE HERNANDEZ 02681				
CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL \$ CON IVA	
		LINEA:0202 Atención Hospitalaria-PROCESO: 3204-2024-P0241 / 20240173 POR COMPARACION DE PRECIOS, RELATIVO A: "COMPRA SHAMPOO FRASCO DE 1000ML".			
453	Cada Uno	R-1: CODIGO: 89006085. SHAMPOO PARA CABELLO, FRASCO DE 1,000 ML., MARCA: BEST CHOICE, ORIGEN: EL SALVADOR, VENCIMIENTO: 2 AÑOS, PARA LIMPIEZA DE CUERO CABELLUDO, ELIMINA PARTICULAS DE GRASA, FACIL ENJUAGUE, IRRITACION MINIMA DE PIEL Y OJOS.	\$ 1.49	\$ 674.97	
	-	MONTO TOTAL DE LA ORDEN DE COMPRA	-	\$ 674.97	

TOTAL CON IVA INCLUIDO: SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO 97/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.

OBSERVACION: CRÉDITO, ESPECIFICO DE GASTO 54107, F.G. ENTREGA: 06 DIAS HABILES MAXIMO DESPUES DE LA FECHA DISTRIBUCION DE LA O/C. EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES POR CAUSAS IMPUTABLES AL SUMINISTRANTE PUEDEN OCASIONAR ANULACIÓN DE ESTA ORDEN E IMPOSICIÓN DE MULTA POR CADA DÍA DE RETRASO CONFORME AL ART.175 DE LA LEY DE COMPRAS PUBLICAS A/C: LICDA. MARIA LUISA VENTURA/ JEFE DEL DPTO. DE ENFERMERIA.

TITULAR O DELEGADORIS

SELLO:

SELLO:

SELLO:

SUMINISTRANTE

SELLO:

JEFATURA

ENFERMERIA

JEFATURA

ENFERMERIA

SELLO:

JEFATURA

CÉSAR AUGUSTO ESCALANTE HERNÁNDEZ

TEL.: 2355-4061/2355-4060

Técnico de Unidad de Compras Públicas Asignada al proceso: Lic. Elvia Ventura

DOCUMENTO DISTRIBUIDO

2 0 SEP 2024

COPIA: UNIDAD DE COMPRAS PUBLICAS (UCP)



HOSPITAL NACIONAL PSIQUIATRICO "DR. JOSE MOLINA MARTINEZ" UNIDAD DE COMPRAS PUBLICAS /UCP TELEFONOS DE UCP: 2327-0200 EXT. 230, 231 Y 232

HOSPITAL PSIQUIATRICO

ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

.UGAR Y FECHA:	SAN SALVADOR, 19 DE SEPTIEMBRE DEL 2024 No. ORDEN: 2					70/2024	
RAZON SOCIAL DEL SUMINISTRANTE DUI CESAR AUGUSTO ESCALANTE HERNANDEZ 02681							
						1022-9	
CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO		MONTO TOTAL \$ CON IVA		
-	-	LINEA:0202 Atención Hospitalaria-PROCESO: 3204-2024-P0241 / 20240173 POR COMPARACION DE PRECIOS, RELATIVO A: "COMPRA SHAMPOO FRASCO DE 1000ML".				-	
453	Cada Uno	R-1: CODIGO: 89006085. SHAMPOO PARA CABELLO, FRASCO DE 1,000 ML., MARCA: BEST CHOICE, ORIGEN: EL SALVADOR, VENCIMIENTO: 2 AÑOS, PARA LIMPIEZA DE CUERO CABELLUDO, ELIMINA PARTICULAS DE GRASA, FACIL ENJUAGUE, IRRITACION MINIMA DE PIEL Y OJOS.	4	1.49	\$	674.97	
		MONTO TOTAL DE LA ORDEN DE COMPRA			\$	674.97	

OBSERVACION: CRÉDITO, ESPECIFICO DE GASTO 54107, F.G. ENTREGA: 06 DIAS HABILES MAXIMO DESPUES DE LA FECHA DISTRIBUCION DE LA O/C. EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES POR CAUSAS IMPUTABLES AL SUMINISTRANTE PUEDEN OCASIONAR ANULACIÓN DE ESTA ORDEN E IMPOSICIÓN DE multa por cada día de retraso conforme al art.175 de la ley de compras publicas a/c: licda. Maria luisa ventura/ Jefe del DPTO. De ENFERMERIA.

LUGAR DE ENTREGA: ALMACEN GENERAL	
TITULAR O DELEGADO: Salvador, C.N.	JEFATURA SOUMAN DE ENFERMERIA EN CONTRA MASTONE.
SUMINISTRANTE	SELLO:

Técnico de Unidad de Compras Públicas Asignada al proceso: Lic. Elvia Ventura

DOCUMENTO DISTRIBUIDO 2 0 SEP 2024

CONDICIONES DEL SUMINISTRO

OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE

- Someterse a las disposiciones legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciando a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
- 2. Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Hospital, procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Compras Públicas.

OBLIGACIONES DEL HOSPITAL

- 1. Pagar el valor del suministro previo a los trámites legales, después que **el Guardalmacén y**Administrador de la Orden de Compra, hayan recibido los suministros descritos en esta Orden de Compra, contratados a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
- 2. **El Administrador de la Orden de Compra**, vigilará el exacto cumplimiento de la presente Orden de Compra y será el administrador de la misma, debiendo dar seguimiento de la ejecución de la orden y que ésta se realice en el plazo acordado y de acuerdo a las condiciones pactadas, en estricto apego a lo siguiente:
 - a) Informar a la Unidad de Compras Públicas (UCP), a efecto de que se gestione el informe al Titular para iniciar el procedimiento de aplicación de las sanciones a los contratistas, por los incumplimientos de sus obligaciones;
 - b) Gestionar ante la Unidad de Compras Públicas (UCP) las órdenes de cambio o modificaciones, una vez identificada tal necesidad.
 - c) Cualquier otra responsabilidad que establezca esta Ley y su Reglamento.

OTRAS CONDICIONES DEL SUMINISTRO

- La fecha de entrega del suministro será de acuerdo a programación proporcionada por el administrador de la Orden de Compra según lo contratado, la cual está estipulada en la presente Orden de Compra, que reciba el proveedor debidamente legalizado.
- 2. El suministro detallado en la presente Orden de compra será recibido en el almacén según se le indica en la orden de compra a entera satisfacción, en el cual se deberá elaborar Acta de recepción de acuerdo a lo detallado en la orden, esta será firmada y sellada al igual que la factura correspondiente de recepción del suministro, se deberá hacer llegar dicha documentación a la Unidad de Compras Públicas (UCP) y a la Unidad Financiera Institucional (UFI) para su respectivo tramite de QUEDAN y proceso de pago.
- 3. EL QUEDAN deberá solicitarlo en la Unidad Financiera Institucional del Hospital, el mismo día de la recepción del Bien o servicio con su respectiva acta de recepción y factura debidamente firmada y sellada, caso contrario la institución no se hará responsable por pagos no tramitados oportunamente.
- 4. Las obligaciones que contrae el Hospital por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para con el proveedor, quién debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables para su experiencia con el Hospital.
- 5. Elaborar la factura a nombre del: HOSPITAL NACIONAL PSIQUIATRICO "DR. JOSE MOLINA MARTINEZ", duplicado cliente y cinco (5) copias legibles. Es de suma importancia que la factura esté elaborada correctamente, sin errores, enmendaduras ni tachaduras, y evitar así atrasos en los pagos.